



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CIRCULAR Núm. 2/2020-AGP

C.C. JUECES DE DISTRITO Y
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO

Se remite versión electrónica del **ACUERDO GENERAL NÚMERO 2/2020, POR EL QUE SE LEVANTA EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; RELACIONADO CON EL DIVERSO 14/2019, DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el diez de febrero pasado, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA